



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°073-2025-GM-MDM/LC**

Camisea, 26 de febrero de 2025.

**VISTOS:**

Acuerdo de Concejo N°0009 - 2022 - CM/MDM, de fecha 31 de enero 2022, INFORME N°144-2022-GPP- OPMI - MDM/WMM-LC, de fecha 23 de marzo del 2022, Resolución de Alcaldía N°183 - 2022 -MDM/A, de fecha 21 de junio del 2022, Resolución de Alcaldía N°228 - 2022 - MDM/A, de fecha 03 de agosto del 2022, Acta de Acuerdos de Cofinanciamiento N°008 -2022 -MDM/LC, de fecha 05 de agosto del 2022, INFORME N°113 - 2023 - KMFR - PROCOMPITE - GDE - MDM/LC, de fecha 26 de agosto del 2023, ACTA DE CONCILIACIÓN FINANCIERA, de fecha 16 de octubre del 2024, INFORME N°41-2024-VRCH-PROCOMPITE-GDE-MDM/LC, de fecha 09 de noviembre del 2024, INFORME N°4707-2024-JAL-GDE-MDM/LC, de fecha 18 de noviembre de 2024, mediante INFORME N°0839-2024-JLTA-OC-OGA-MDM/LC, de fecha 11 de diciembre del 2024, INFORME N°073-2025-EMS-GDE-MDM/LC, de fecha 21 de enero de 2025, INFORME LEGAL N°103-2025-OGAJ-MDM/LC/WJA, de fecha 08 de febrero de 2025, MEMORANDUM N°087-2025-GM-MDM/LC, de fecha 11 de febrero de 2025, INFORME N°0358-2025-EMS-GDE-MDM/LC, de fecha 21 de febrero de 2025, y demás actuados.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°27680 y N°30305, concordante en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 4° de la Ley N°29337, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1252 se creó el Sistema Nacional de Programación multianual y Gestión de Inversiones, derogándose la Ley N°27993, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementaria Final que, los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva reguladas por la Ley N°29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción: debiendo los Gobierno Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N°29337;

Que, mediante **Acuerdo de Concejo N°0009 - 2022 - CM/MDM**, de fecha 31 de enero 2022, se APROBÓ la aplicación de la Ley 29337, para cofinanciar planes de negocio de las Categorías A, B y C por un monto de S/ **14,000,000.00, (Catorce Millones con 00/100 soles)** en conformidad con Ley N°29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva y su reglamento vigente aprobado mediante Decreto Supremo N°01-2021 – PRODUCE;

Que, mediante **INFORME N°144-2022-GPP- OPMI - MDM/WMM-LC**, de fecha 23 de marzo del 2022, la OPMI aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y otorgo la autorización para la implementación del fondo concursable denominado **CUARTA CONVOCATORIA PROCOMPITE-2022-I**.

Que, según **Resolución de Alcaldía N°183 - 2022 -MDM/A**, de fecha 21 de junio del 2022, se aprobó las bases del fondo concursable denominado **CUARTA CONVOCATORIA PROCOMPITE-2022-I**,



**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

para las cadenas productivas de: Cadena Productiva de Arroz, Plátano, - Cacao, Apicultores, Aves, Panadería, Vacunos, Peces, Porcinos, Gastronomía, Hospedaje, Artesanía, Transporte Pluvial, Carpintería de conformidad con el Artículo 18° del Decreto Supremo N°01-2021 – PRODUCE;

Que, según **Resolución de Alcaldía N°228 - 2022 - MDM/A**, de fecha 03 de agosto del 2022, se **APROBO** la relación de planes de negocio ganadores del fondo concursable denominado **CUARTA CONVOCATORIA PROCOMPITE-2022-I**, por un monto total de cofinanciamiento de S/ 6,957,452.12 (Seis Millones Novecientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos con 12/100), para las Categorías A y B; dentro de los cuales se adjudica como ganador al plan de negocio denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE GALLINAS EN LA ASOCIACION DE CRIADORES DE AVES MISHAHUA MEGANTONI, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO"** de categoría A, por un monto de inversión total de S/ 206,447.00 ( Doscientos Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con 00/100), de los cuales S/ 159,981.00 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Uno con 00/100 soles) corresponde al monto cofinanciado por la Municipalidad Distrital del Megantoni, y S/ 46,466.00 (Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis con 00/100 soles, que corresponde a la contrapartida de la AEO.

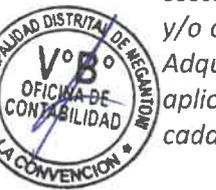
Que, mediante **Acta de Acuerdos de Cofinanciamiento N°008 -2022 -MDM/LC**, de fecha 05 de agosto del 2022, se suscribieron los acuerdos de cofinanciamiento entre la Municipalidad Distrital del Megantoni y el AEO beneficiario con el objetivo de establecer las obligaciones durante la ejecución y operación del plan de negocio relacionado con las metas, propósito y uso de bienes y servicios para el que fueron solicitados, así como las responsabilidades, las acciones legales que corresponde y otros en el marco del cumplimiento al Artículo 28 del Reglamento vigente de Ley Nro. 29337.

Que, la **Resolución de Controlaría N°195-88-CG** - Normas que Regulan la ejecución de obras públicas por Administración Directa, establece en el art. 1º, inciso 11 que *"Concluida la obra, la entidad designará una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma comisión revisará la memoria descriptiva elaborada por el ingeniero residente y/o inspector de la obra, que servirá de base de tramitación de la declaratoria de fábrica por parte de la entidad, de ser el caso"*;

Que, el Artículo 30° del reglamento vigente de Ley N°29337, establece que *"Una vez concluido el periodo de ejecución y operación del Plan de Negocio según lo dispuesto en el presente reglamento, la GDE del Gobierno Regional o Local designa personal y/o contrata un Operador Privado para realizar la liquidación, la cual consiste en, un conjunto de acciones conducentes a la formulación del expediente de liquidación sobre las inversiones realizadas en el Plan de Negocio con la finalidad de determinar el costo real de la ejecución en el cumplimiento de metas físicas, financieras y de actividades productivas y/o de gestión; (...) La liquidación se registrá por lo establecido en la normatividad de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la Contraloría General de la República y normatividad vigente que resulte aplicable, complementariamente, se registrá por las disposiciones internas en materia de liquidación de cada Entidad"*

Que, mediante **INFORME N°113 - 2023 - KMFR - PROCOMPITE - GDE - MDM/LC**, de fecha 26 de agosto del 2023, el Ing. Katherine Milagros Flores Ramos, en calidad de Gestor de Planes de Negocio remite al área correspondiente el informe final de ejecución del Plan de Negocio denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE GALLINAS EN LA ASOCIACION DE CRIADORES DE AVES MISHAHUA MEGANTONI, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO"**, identificado con Código Único N°2561662, el cual indica que se ha cumplido con la ejecución de todas las metas físicas y económicas programadas en el plan de negocio, asimismo solicita la designación de los responsables de realizar la liquidación técnica y financiera;

Que, mediante la modalidad de Operadores Privados, se contrata al equipo que realizará la liquidación técnica financiera, adjudicado a la empresa **INVERSIONES Y CONSULTORES NEFERTITI E.I.R.L**, con RUC N°20606435224 a través de la **Orden de Servicio N°2262-2024**, de fecha 19 de setiembre del 2024, donde según los términos de referencia del servicio, se menciona las actividades para realizar la liquidación técnica financiera del Plan de Negocio denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE GALLINAS EN LA ASOCIACION DE CRIADORES DE AVES MISHAHUA MEGANTONI, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO"**, identificado con





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Código Único N°2561662, asimismo hace la entrega del informe final de ejecución el cual contiene la documentación necesaria para los fines.

Que, mediante **ACTA DE CONCILIACIÓN FINANCIERA**, de fecha 16 de octubre del 2024, se determina el costo del plan de negocio denominado "**MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE GALLINAS EN LA ASOCIACION DE CRIADORES DE AVES MISHAHUA MEGANTONI, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO**" por un monto total de S/ 159,816.60 (Ciento cincuenta y nueve mil ochocientos dieciséis con 60/100 soles), el mismo que se describe a continuación:

Sección Func/ Cuenta	Detalle de Gastos	Especifica de Gasto	Importe (S/)	Sub Total
<b>Correlativo Meta : 439- 2022</b>				
<b>Fuente Fto. : Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones</b>				
1503	Vehículos, Maquinarias y Otros			
1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario Y Otros			24,420.00
1503.020502	Equipo De Uso Agrícola Y Pesquero	2. 6. 3. 2. 5 2	17,430.00	
1503.020999	Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios de Otras Instalaciones	2. 6. 3. 2. 99 9	6,990.00	
1505	Estudios y Proyectos			
1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros			86,652.60
1505.0302	Gastos por la Compra de Bienes	2. 6. 8. 1. 4. 2	69,652.60	
1505.0303	Gastos por la Contratación de Servicios	2. 6. 8. 1. 4. 3	17,000.00	
<b>Correlativo Meta : 203- 2023</b>				
<b>Fuente Fto. : Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones</b>				
1503	Vehículos, Maquinarias y Otros			
1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario Y Otros			8,400.00
1503.020502	Equipo De Uso Agrícola Y Pesquero	2. 6. 3. 2. 5 2	0.00	
1503.020999	Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios de Otras Instalaciones	2. 6. 3. 2. 99 9	8,400.00	
1505	Estudios y Proyectos			
1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros			40,344.00
1505.0302	Gastos por la Compra de Bienes	2. 6. 8. 1. 4. 2	29,344.00	
1505.0303	Gastos por la Contratación de Servicios	2. 6. 8. 1. 4. 3	11,000.00	
<b>Total, Costo Financiero de Ejecución del Plan de Negocio</b>				<b>159,816.60</b>

Que, mediante **INFORME N°41-2024-YRCH-PROCOMPITE-GDE-MDM/LC**, de fecha 09 de noviembre del 2024, se aprueba la liquidación técnica financiera del Plan de Negocio denominado "**MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE GALLINAS EN LA ASOCIACION DE CRIADORES DE AVES MISHAHUA MEGANTONI, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO**", identificado con Código Único N° 2561662, el cual se resume de acuerdo al detalle siguiente:

<b>NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO</b>	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE GALLINAS EN LA ASOCIACION DE CRIADORES DE AVES MISHAHUA MEGANTONI, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO		
Código único	2561662		
Fecha de asignación del código único			
Nombre del AEO	ASOCIACION DE CRIADORES DE AVES MISHAHUA MEGANTONI		
Categoría	A		
Resolución de Aprobación N°	Resolución de Alcaldía N°228-2022-MDM/A	Fecha de emisión	03/8/2022
Acuerdo de Cofinanciamiento N°	008 - 2022 -MDM/LC	Fecha de emisión	5/8/2022
Monto total de inversión	206,447.00		
Cofinanciamiento del GR/GL	159,981.00		
Contrapartida total del AEO	46,466.00		
Contrapartida del AEO valorizado	36,456.00		
Contrapartida en efectivo del AEO	10,010.00		
<b>Ubicación</b>			
Región	CUSCO		
Departamento	CUSCO		
Provincia	LA CONVENCION		



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Distrito	MEGANTONI		
Localidad	CC.NN MISHAHUA		
Unidad ejecutora	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO		
Modalidad de ejecución	ADMINISTRACION DIRECTA		
<b>Presupuesto total del plan de negocio</b>			
Activo fijo	124,871.83		
Activo Intangible	18,800.00		
Capital de trabajo	41,874.17		
Gastos generales	20,901.00		
Supervisión	0.00		
Total, presupuesto	206,447.00		
<b>Monto cofinanciado por el GR/GL</b>			
Activo fijo	89,385.83		
Activo intangible	8,600.00		
Capital de trabajo	41,094.17		
Gastos generales	20,901.00		
Supervisión	0.00		
Total, presupuesto	159,981.00		
<b>Plazos establecidos según Acuerdo de Cofinanciamiento</b>			
Fecha de inicio de ejecución programado	01/09/2022		
Fecha de término de ejecución programado	30/12/2022		
Plazo de ejecución en días calendario	121 días		
<b>Montos ejecutados</b>			
Monto total de inversión ejecutado	206,356.60		
Cofinanciamiento del GR/GL ejecutado	159,816.60		
Contrapartida total del AEO ejecutada	46,540.00		
<b>Metas ejecutadas</b>			
Meta – Año / Monto (S/)	2022-439		111,072.00
Meta – Año / Monto (S/)	2023-203		95,284.00
<b>Supervisión del plan de negocio</b>			
Inspector/supervisor	Ing. Glicerio Aguirre Huacac	Colegiatura N°	161199
Documento de designación	sin documento	Fecha de emisión	sin documento
<b>Residencia del plan de negocio</b>			
Residente o coordinador	Ing. Gerber Cuba Monzon	Colegiatura N°	219973
Documento de designación	O/S N° 1211	Fecha de emisión	
Residente o coordinador	Ing. Elver Jhon Olivera Valdez	Colegiatura N°	157740
Documento de designación	sin documento	Fecha de emisión	sin documento
Residente o coordinador	Ing. Katherine Milagros Flores Ramos	Colegiatura N°	219977
Documento de designación	sin documento	Fecha de emisión	sin documento

Que, mediante **INFORME N°4707-2024-JAL-GDE-MDM/LC**, de fecha 18 de noviembre de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico; remite a la Oficina General de Administración el informe de solicitud de Conciliación Financiera del Plan de Negocio denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE GALLINAS EN LA ASOCIACION DE CRIADORES DE AVES MISHAHUA MEGANTONI, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO" identificado con Código Único N°2561662.

Que, mediante **INFORME N°0839-2024-JLTA-OC-OGA-MDM/LC**, de fecha 11 de diciembre del 2024, la Oficina de Contabilidad; remite el resumen de conciliación del plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE GALLINAS EN LA ASOCIACION DE CRIADORES DE AVES MISHAHUA MEGANTONI, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO" identificado con Código Único N°2561662, adjunta el RESUMEN DE CONCILIACION CONTABLE N°029-2024, según el detalle siguiente:



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

PLAN CONTABLE GUBERNAMENTAL		CLASIFICADOR DE GASTO		PERIODO DE EJECUCION	PERIODO DE EJECUCION	TOTAL	AJUSTES COSTO (+/-)	NOTA DE CONTABILIDAD		
CUENTA CONTABLE	ANTERIO R	DENOMINACION DE LA CUENTA	ESPECIFICA	DENOMINACION	0439 - 2022			0203 - 2023	DEBE	HABER
3401	N/A	RESULTADOS ACUMULADOS								
3401.05	N/A	Ajustes por Adopcion de NICSP								
3401.0525	N/A	Adopcion NICSP - Inversiones Intangibles						32,820.00		
1503.0503	N/A	PARA ENTIDADES PRIVADAS Y OTROS	2.6.3.2.5.2	EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	17,430.00		17,430.00		17,430.00	
1503.0503	N/A	PARA ENTIDADES PRIVADAS Y OTROS	2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	6,990.00	8,400.00	15,390.00		15,390.00	
1505.0302	N/A	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	69,652.60	29,344.00	98,996.60	-98,996.60	0.00	
1505.0303	N/A	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	17,000.00	11,000.00	28,000.00	-28,000.00	0.00	
				NIC 97 (2024) - 1505						
TOTAL					111,072.60	48,744.00	159,816.60		32,820.00	32,820.00

\* Por la liquidacion financiera de la obra " MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE GALLINAS EN LA ASOCIACION DE CRIADORES DE AVES MISHAHUA MEGANTONI, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO "

\* Basado en datos SIAF del año 2022,2023

Que, mediante el **INFORME N°073-2025-EMS-GDE-MDM/LC**, de fecha 21 de enero de 2025, el Gerente de Desarrollo Económico, remite a Gerencia Municipal la solicitud de la Resolución de aprobación de Liquidación Técnica Financiera de Plan de Negocio " MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE GALLINAS EN LA ASOCIACION DE CRIADORES DE AVES MISHAHUA MEGANTONI, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO", identificado con Código Único N°2561662.

Que, mediante el **INFORME LEGAL N°103-2025-OGAJ-MDM/LC/WJA**, de fecha 08 de febrero de 2025, el Abog. WILLIAM JONISLLA ALFARO director de la Oficina General de Asesoría jurídica, emite opinión favorable para la aprobación de liquidación técnica y financiera de Plan de Negocio denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE GALLINAS EN LA ASOCIACION DE CRIADORES DE AVES MISHAHUA MEGANTONI, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO", identificado con Código Único N°2561662.

Que mediante el **MEMORANDUM N°087-2025-GM-MDM/LC**, de fecha 11 de febrero de 2025, el Lic. IVAN CISNEROS QUISPE Gerente Municipal, remite para subsanar la liquidación técnica y financiera de Plan de Negocio denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE GALLINAS EN LA ASOCIACION DE CRIADORES DE AVES MISHAHUA MEGANTONI, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO", identificado con Código Único N°2561662.

Que, mediante el **INFORME N°0358-2025-EMS-GDE-MDM/LC**, de fecha 21 de febrero de 2025, el Ing. EDWIN MASIAS SOLIS Gerente de Desarrollo Económico, remite levantamiento de observaciones para la aprobación de liquidación técnica y financiera de Plan de Negocio denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE GALLINAS EN LA ASOCIACION DE CRIADORES DE AVES MISHAHUA MEGANTONI, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO", identificado con Código Único N°2561662.

**ESTANDO**, a lo precedentemente expuesto, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con la designación del Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N°001-2025-A-MDM/LC, y habiéndose delegado las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°043-2025-A-MDM/LC, de fecha 12 de febrero de 2025, y demás normas legales vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica - Financiera del Plan de Negocio denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE GALLINAS EN LA ASOCIACION DE CRIADORES DE AVES MISHAHUA MEGANTONI, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO", identificado con Código Único N°2561662, ejecutado por Administración Directa, por un monto de inversión total de S./ 206,356.60 (Doscientos Seis Mil Trescientos Cincuenta y Seis con 60/100), de los cuales S/ 159,816.60 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Dieciséis con 60/100)



**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

corresponde al monto cofinanciado ejecutado por la Municipalidad Distrital del Megantoni, y S/ 46,540.00 (Cuarenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 soles) corresponde a la contrapartida ejecutada de la AEO.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Gerencia de Desarrollo Económico gestione ante los órganos administrativos correspondientes la transferencia definitiva de los bienes otorgados, asimismo elabore adecuadamente el informe de Cierre, conforme a lo establecido en el reglamento y directiva vigente de la Ley 29337.

**ARTICULO TERCERO.- REMITIR** a la Gerencia de Desarrollo Económico y Oficina de Contabilidad de la MDM para que proceda a realizar el descargo o rebaja contable que corresponda, bajo estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1438, decreto o legislativo del sistema nacional de contabilidad y norma complementarias, según el siguiente cuadro de resumen de conciliación del plan de negocio.

PLAN CONTABLE GUBERNAMENTAL				CLASIFICADOR DE GASTO		PERIODO DE EJECUCION	PERIODO DE EJECUCION	TOTAL	AJUSTES COSTO (+/-)	NOTA DE CONTABILIDAD	
CUENTA CONTABLE	ANTERIOR	DENOMINACION DE LA CUENTA	ESPECIFICA	DENOMINACION	0439 - 2022	0203 - 2023			DEBE	HABER	
311	N/A	RESULTADOS ACUMULADOS									
3401.05	N/A	Ajustes por Adopción de NICSP									
3401.0525	N/A	Adopción NICSP - Inversiones Intangibles							32,820.00		
1503.0503	N/A	PARA ENTIDADES PRIVADAS Y OTROS	2.6.3.2.5.2	EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	17,430.00		17,430.00			17,430.00	
1503.0503	N/A	PARA ENTIDADES PRIVADAS Y OTROS	2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	6,990.00	8,400.00	15,390.00			15,390.00	
1505.0302	N/A	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	69,662.60	29,344.00	98,996.60	-88,996.60		0.00	
1505.0303	N/A	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	17,000.00	11,000.00	28,000.00	-28,000.00		0.00	
				NIC 97 (2024) - 1505							
<b>TOTAL</b>					<b>111,072.60</b>	<b>48,744.00</b>	<b>159,816.60</b>		<b>32,820.00</b>	<b>32,820.00</b>	

\* Base de datos SIAF del año 2022,2023

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico-MDM, gestione ante los órganos administrativo correspondiente la transferencia definitiva de los bienes otorgados y realice el registro en el SIPROCOMPITE.

**ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR** que el contenido de los informes que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de entera responsabilidad de los funcionarios y/o servidores públicos para la aprobación de la LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERO DEL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE GALLINAS EN LA ASOCIACION DE CRIADORES DE AVES MISHAHUA MEGANTONI, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO", identificado con Código Único N°2561662, quienes en caso no haber cumplido estrictamente sus funciones en observancia de las leyes, directivas y normas responderán de manera administrativa, civil y penal por daños y perjuicios que pudieran ocasionar.

**ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías y Comunicación la publicación de la presente Resolución en la plataforma digital única del Estado Peruano – GOB.PE <https://www.gob.pe/munimegantoni>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



Lic. Juan R. Cisneros Quispe  
GERENTE MUNICIPAL